

XLI SIMPOSIO NACIONAL DE PROFESORES DE PRACTICA PROFESIONAL

*“El Nuevo Paradigma en la Formación Profesional,
la P.P.S. el Desafío que se Viene”.*

**ÁREA:
Actualización de contenidos programáticos**

Título:

Registros digitales: Cambios y desafíos en los contenidos curriculares de las nuevas regulaciones en los sistemas contables.

Autor:

Diego Sebastián Escobar

Facultad de Ciencias Económicas - UBA

RESUMEN

Registros digitales: Cambios y desafíos en los contenidos curriculares de las nuevas regulaciones en los sistemas contables

Con la sanción de la Ley de apoyo al capital emprendedor, además de dar origen a las Sociedades por Acciones Simplificadas (SAS), se establecieron características particulares para los libros contables en este tipo societario.

A dos años de dicha sanción, se pudo diagnosticar un cambio de paradigma en la forma de organizar el sistema de registros de información contable. Primero por la obligatoriedad de llevar los libros en forma digital, segundo en la forma de rubricar los registros y por último en la necesidad de utilizar herramientas informáticas como el cálculo de funciones de hash y firma digital.

Independientemente de que esta normativa es de aplicación obligatoria en el caso de las SAS, falta la reglamentación por parte de los organismos de control para que puedan ser utilizadas por el resto de las personas jurídicas establecidas en la Ley General de Sociedades.

En el marco del XLI Simposio de Profesores de Práctica Profesional, el presente trabajo tiene el objetivo de identificar las características más relevantes de los registros contables digitalizados contemplados en las SAS en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y plantear los desafíos en la práctica del Contador Público.

ÍNDICE TEMÁTICO

1. INTRODUCCIÓN
2. MARCO LEGAL DE LAS SAS
3. CARACTERÍSTICAS DE LOS REGISTROS DIGITALES
4. PRINCIPALES CAMBIOS Y SEGURIDAD REGISTRAL
5. REFLEXIONES A MODO DE CONCLUSIONES
6. BIBLIOGRAFÍA

Registros digitales: Cambios y desafíos en los contenidos curriculares de las nuevas regulaciones en los sistemas contables

1. INTRODUCCIÓN

Con la sanción de la Ley de apoyo al capital emprendedor, además de dar origen a las Sociedades por Acciones Simplificadas (SAS), se establecieron características particulares para los libros contables en este tipo societario.

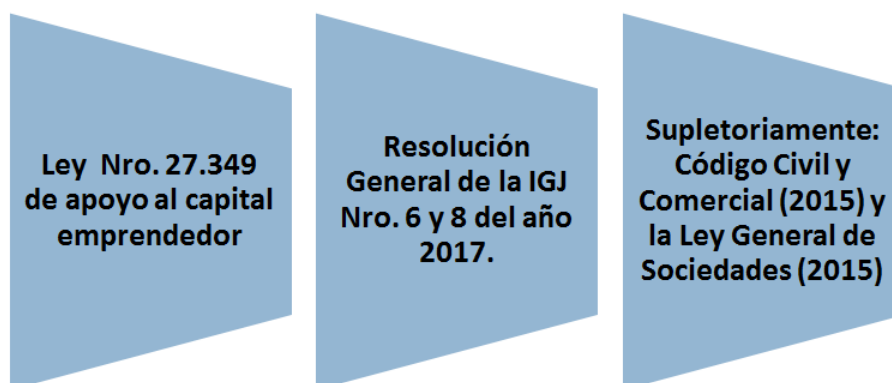
A dos años de dicha sanción, se puede diagnosticar un cambio de paradigma en la forma de organizar el sistema de registros de información contable. Primero por la obligatoriedad de llevar los libros en forma digital, segundo en la forma de rubricar los registros y por último en la necesidad de utilizar herramientas informáticas como el cálculo de funciones de hash y firma digital.

Independientemente de que esta normativa es de aplicación obligatoria en el caso de las SAS, falta la reglamentación por parte de los organismos de control para que puedan ser utilizadas por el resto de las personas jurídicas establecidas en la Ley General de Sociedades.

En el marco del XLI Simposio de Profesores de Práctica Profesional, el presente trabajo tiene el objetivo de identificar las características más relevantes de los registros contables digitalizados contemplados en las SAS en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y plantear los desafíos en la práctica del Contador Público.

2. MARCO LEGAL DE LAS SAS

El marco legal de este tipo de registración está basada en la Ley n° 27.346, el decreto reglamentario y la Resolución General 6 y 8 del 2017 de la Inspección General de Justicia en el ámbito de la Ciudad de Autónoma de Buenos Aires.



Esquema n° 1: Marco legal de las Sociedades por Acciones Simplificadas

Fuente: Elaboración propia.

A continuación, se establecerán las características más relevantes de la forma de llevar los registros contables descritas en la ley de capital emprendedor.

3. CARACTERÍSTICAS DE LOS REGISTROS DIGITALES

La norma establece que los siguientes registros:

- Libro de actas,
- Libro de registro acciones,
- Libro diario,
- Libro de Inventarios y Balances, y
- Otros necesarios;

Tienen que llevarse en forma digital y su individualización será también digitalmente en el registro, los cuales quedan habilitados automáticamente con la inscripción de la SAS a través de Trámites a distancia.

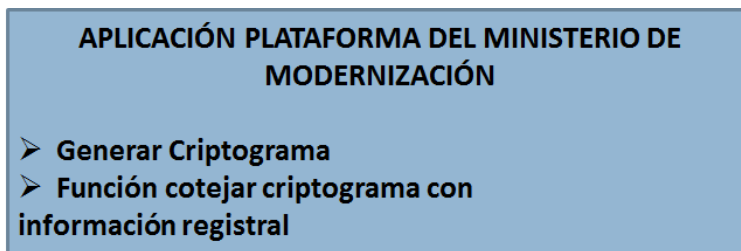
- *Plataforma TAD para individualizar los registros*

En el Decreto N° 1131/2016, se estableció que el archivo y digitalización de expedientes infraestructura tecnológica de almacenamiento de documentos electrónicos procedimiento de digitalización que garantizan de los documentos generados y alojados en el Sistema de “Gestión Documental Electrónica” (GDE):

- Altos niveles de confianza e integridad
 - Preservando la estabilidad
 - Accesibilidad permanente
 - Perdurabilidad
 - Inmutabilidad e inalterabilidad
- Pasos a considerar para la rúbrica de los registros digitales en las SAS:

1 – Generar la documentación contable:

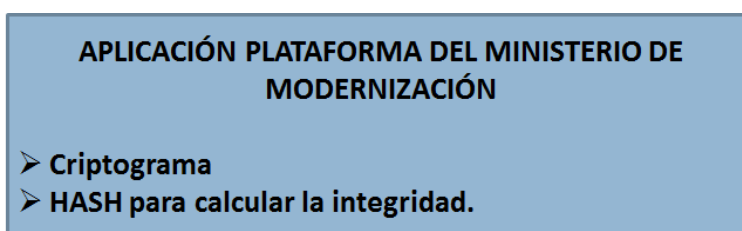
2 – Subir la documentación contable a la aplicación TAD:



Esquema n° 2: Plataforma TAD

Fuente: Elaboración propia.

3 – Descargar el criptograma:



Esquema n° 3: Aplicación de la plataforma TAD

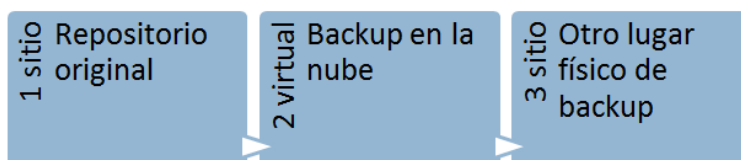
Fuente: Elaboración propia.

4 – Registrar en el organismo el criptograma individualizado.

5 – Documentar:

Archivos digitales individualizados por los criptogramas (hash)
 Orden cronológico
 Carpetas por cada Registro digital

6 – Realizar 2 copias una en un servicio de la nube y otro en un lugar físico.



Esquema n° 4: Repositorios de los registros

Fuente: Elaboración propia.

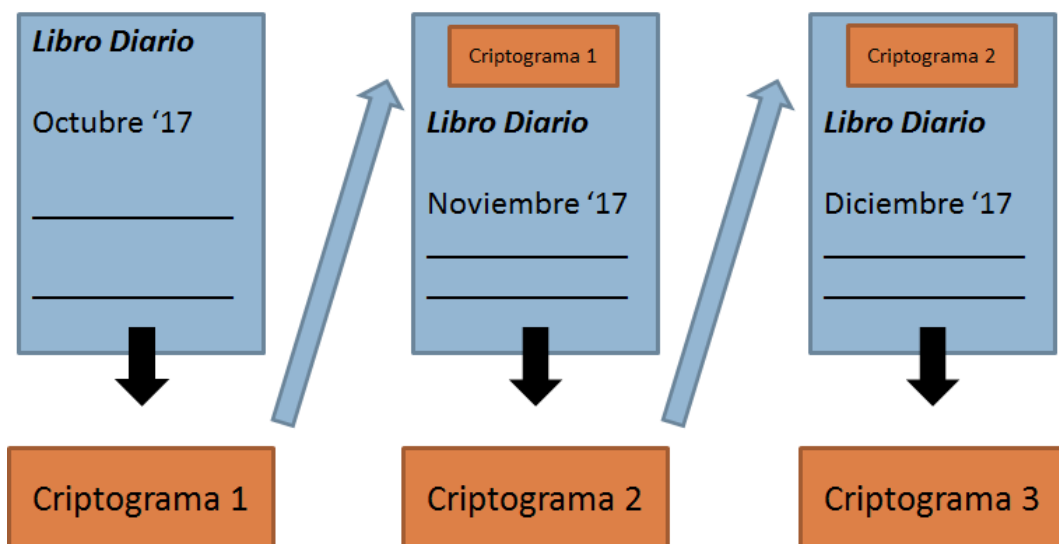
4. PRINCIPALES CAMBIOS Y SEGURIDAD REGISTRAL

En este nuevo sistema se pueden identificar los siguientes cambios:

- Archivos digitales son individualizados por los criptogramas (hash)
- Tienen un orden cronológico
- Cada carpeta se considerado cada registro digital
- Cada documento tiene un recibo de encriptamiento del organismo y luego se registra el mismo

El plazo para individualizar y asentar es para el libro Diario: 90 días de la operación, Libro de actas: 10 días de celebrada la reunión, y el Libro de inventario y balance: Dentro de los 4 meses.

Para poder garantizar la correlatividad y la integridad de los registros, a cada documento se le tiene que calcular el criptograma y encabezar con el resultado al documento posterior. En el siguiente esquema se puede apreciar la integridad:



Esquema n° 5: Correlatividad y secuencia de los registros contables

Fuente: Elaboración propia.

De esta manera, estamos garantizando la integridad del documento y limitar la posibilidad modificar información o reemplazar registros sin dejar rastros.

5. REFLEXIONES A MODO DE CONCLUSIONES

Hemos iniciado el presente trabajo planteando los desafíos que acarrea el sistema de registros contable en las SAS. A dos años de dicho cambio, los impactos mas relevantes son: la obligatoriedad de llevar los libros en forma digital, la formar de rubricar los registros y por último en la necesidad de utilizar herramientas informáticas como el cálculo de funciones de hash y firma digital.

A continuación se detallan los conceptos a tener en cuenta para el caso de que un ente utilice este modelo:

- Cambios mas relevantes:
 - Concepto de libros contables.
 - Rúbrica de libros contables.
 - Aseguramiento de la integridad y respaldo público.
 - Plazos y mayor control.
 - Certificaciones digitales del contador.

Por todo lo expuesto se plantea los siguientes desafíos a considerar en los contenidos programáticos de la carrera de contador público:

- Reforzar y actualizar en la currícula, los contenidos en Tecnología y Seguridad de la Información (funciones de HASH, Firma Digital y Firma Electrónica), relacionados con la legal forma y el cumplimiento normativo emitido por los organismos de control.
- Concientizar y capacitar en temas de integridad de la información para afrontar el rol de contador como administrador del sistema, auditor o perito.
- Articular los conocimientos y contenidos relevantes a los que el Contador Público necesitará conocer en el ejercicio de la profesión y articularlos juntamente con las diferentes asignaturas y la práctica profesional.

6. BIBLIOGRAFÍA

Congreso de la Nación Argentina, 2014, Código Civil y Comercial.

Dubois E. M. F., La Contabilidad Informática ¿Brinda Seguridad Jurídica en su actual implementación?, Revista Errepar [en línea]. Julio de 2001. [consultada el 10 de Junio de 2015]. Disponible en: http://www.legalmania.com.ar/derecho/contabilidad_informatica.htm

Escobar, D. S., Ley de Protección de Datos Personales, Revista Imagen Profesional, de La Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas, 2010.

Inspección General de Justicia. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. 09 de Octubre de 2011. Disponible en <http://www.jus.gov.ar/IGJ/guia.php>

Inspección General de Justicia. Resolución General 7 de 2005. Boletín Oficial de la República Argentina, 23 de Agosto de 2005.

Suarez Kimura E. y Escobar, D. S., Repercusiones de La Ley De Protección de Datos Personales en el Ejercicio Profesional del Contador Público, en el XXXII Simposio Nacional de Profesores de Práctica Profesional del Contador. FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO, Septiembre, 2010.

Suarez Kimura, E. B., Escobar, D. S. y De Franceschi, R. L.; (2014) "El rol del profesional en Ciencias Económicas en la planificación estratégica de las tecnologías de información.". XXXVI Simposio Nacional de Profesores de Práctica Profesional. FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS UNIVERSIDAD ARGENTINA DE LA EMPRESA (UADE). PINAMAR, BUENOS AIRES, 18, 19 Y 20 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

Suarez Kimura, Elsa B. (2004) Auditoría y Sistema de Control Interno: Particularidades a considerar en los contextos tecnológicamente mediados. XXVI Simposio de Profesores de Práctica Profesional. Universidad del Museo Social Argentino. Buenos Aires. Argentina.

Suarez Kimura, Elsa Beatriz, (2008), "Tesis Doctoral, Posibles mejoras teórico-tecnológicas aportadas por la contabilidad a los Sistemas de información de los entes". Investigación y Doctorado, FCE UBA.